



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00717-00

Atendiendo la solicitud que hace el demandante respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 05 de abril de 2022, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al solicitante para que ajuste la misma, haciendo pronunciamiento también respecto al pago de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85495f3f9dc01d84c7f52c0ace26923bcc46c7127f7580da2df5bbb915a59b9**

Documento generado en 13/06/2022 11:58:12 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 14 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>